



BASES DEL III CONCURSO DE POESÍA Y RELATOS CORTOS “POETA BENTO” DEL AYUNTAMIENTO DE SANTA MARÍA DE GUÍA

El Ayuntamiento de Santa María de Guía de G.C., convoca el III Concurso de Poesía y Relatos Cortos “Poeta Bento”, que se regirá por las siguientes **BASES:**

1. Participantes:

El concurso se dirige a jóvenes en edades comprendidas entre los 8 y los 18 años (ambos inclusive), empadronados en Santa María de Guía de G.C. con independencia de su nacionalidad y a mayores de 18 años de cualquier municipio.

2. Categorías:

Se convocan las siguientes categorías:

A. Poesía

- A.1. Infantil: de 8 a 13 años
- A.2. Juvenil: de 14 a 18 años
- A.3. Mayores de 18 años

B. Relato corto

- B.1. Infantil: de 8 a 13 años
- B.2. Juvenil: de 14 a 18 años
- B.3. Mayores de 18 años

Cada participante puede presentar un máximo de una obra en cada categoría.

3. Obras:

El tema de las obras presentadas será libre. Aunque deberá incluir una referencia a Santa María de Guía de Gran Canaria.

Las obras deberán ser originales e inéditas, escritas en lengua castellana y presentadas en formato electrónico bajo las siguientes condiciones:

A. Categoría 'Relato': extensión máxima de 500 palabras, en formato DIN A4, mecanografiadas a doble espacio. Tipo de letra, preferentemente: Arial, tamaño 12.

B. Categoría 'Poesía': extensión máxima de 100 palabras, en formato DIN A4, mecanografiados a doble espacio. Tipo de letra, preferentemente: Arial, tamaño 12.

En caso de que se presenten otros trabajos con la suficiente calidad, el jurado puede tomar la determinación de la concesión de accésits, sin dotación económica pero con diploma acreditativo.

MODO DE PARTICIPAR: Las obras se entregarán en formato electrónico, preferiblemente en formato PDF, mediante correo electrónico a la siguiente dirección: **cultura@santamariadeguia.es**, indicando en el asunto: III CONCURSO DE POESÍA Y RELATOS POETA BENTO, y adjuntando:

A. Un archivo (PDF/DOC) con la obra presentada que llevará por nombre el pseudónimo con el que participa y la categoría (Poesía o relato) a la que pertenece. Por ejemplo, si participas con un poema y con el pseudónimo Melchor Alonso, el archivo se llamará así: MelchorAlonsoPOESÍA.

B. Asimismo, se deberá incluir en el correo, de forma independiente, los siguientes datos: el nombre, edad, dirección, teléfono y DNI del autor, con el título de la obra y el pseudónimo con el que se ha firmado. En el caso de los menores de edad, será el padre, madre o tutor, quien enviará el correo, indicando así mismo sus datos.

C. Al participar manifiestan de forma expresa que se trata de un trabajo original e inédito y de la cesión de los derechos de autor por el tiempo máximo legalmente establecido a favor del Ayuntamiento de Santa María de Guía en caso de que sea seleccionado para su publicación.

Se autoriza al ayuntamiento para realizar las comprobaciones necesarias para determinar si el participante está inscrito en el padrón municipal.

4. Protección de datos:

Los aspirantes y participantes del concurso quedan informados y autorizan que los datos personales facilitados a Ayuntamiento de Santa María de Guía de G.C., al inscribirse en el concurso, sin cuya facilitación no se podrá participar en el mismo, se incorporarán a un fichero automatizado, titularidad del Ayuntamiento, y serán tratados con la finalidad de desarrollar su participación en el concurso

5. Fechas.

El plazo máximo de presentación de las obras será el 10 de mayo de 2022 a las 23:59 horas. Cualquier poesía o relato recibido con posterioridad a esta fecha no será tenido en cuenta. Las deliberaciones del jurado tendrán lugar durante los días siguientes al cierre del plazo, haciéndose público el fallo el 13 de mayo.

6. Jurado.

Se constituirá un jurado para cada categoría literaria, uno para la modalidad de poesía y otro para los relatos. El jurado estará formado por tres personas relacionadas con el mundo literario, elegidos por la organización del concurso y sus decisiones, incluido el fallo definitivo, se adoptarán por mayoría simple. Su decisión será inapelable y podrá declarar desierto alguno o algunos de los premios. Su resolución se hará pública en la página web del Ayuntamiento (www.santamariadeguia.es), en su sección "Noticias" y directamente a los

premiados. Así mismo se publicarán en las redes sociales del ayuntamiento las obras ganadoras y el nombre de sus autores.

7. Premios.

Los premios de cada categoría serán entregados por el Ayuntamiento de Santa María de Guía y consistirán en:

A. Categoría POESÍA:

A.1. Infantil: de 8 a 13 años – se entregará al ganador o ganadora un lote de libros y diploma acreditativo.

A.2. Juvenil: de 14 a 18 años – se entregará al ganador o ganadora una tablet y diploma acreditativo.

A.3. Mayores de 18 años – se entregará al ganador o ganadora un lote de libros y diploma acreditativo.

B. Categoría RELATO CORTO:

B.1. Infantil: de 8 a 13 años – se entregará al ganador o ganadora un lote de libros y diploma acreditativo.

B.2. Juvenil: de 14 a 18 años – se entregará al ganador o ganadora una tablet y diploma acreditativo.

B.3. Mayores de 18 años – se entregará al ganador o ganadora un lote de libros y diploma acreditativo.

8. Cesión de derechos de las obras:

Los trabajos premiados quedarán en propiedad exclusiva del Ayuntamiento de Santa María de Guía de G.C.. Asimismo, se reserva el derecho de publicar cualquiera de las poesías o relatos recibidos, haciendo mención expresa al autor del mismo. Los autores de los relatos ceden en exclusiva al Ayuntamiento de Santa María de Guía de G.C., por el máximo periodo establecido por la ley y para el territorio de todo el mundo, todos los derechos de uso y explotación

sobre esos relatos, incluyendo entre otros los de reproducción por cualquier sistema gráfico, mecánico, electrónico, reprográfico, digital o de cualquier otra índole; distribución en cualquier formato o soporte y canal, y mediante venta, alquiler, préstamo o cualquier otra forma; comunicación pública a través de proyección audiovisual, representación escénica, emisión por radiodifusión, transmisión por cable, fibra óptica, alámbrica o inalámbrica, sistemas telemáticos, digitales u on-line, incorporación a bases de datos, o mediante cualquier otro sistema; y transformación, incluida la traducción y la adaptación a obra audiovisual o dramática, u otras obras derivadas, y en general, para todas las modalidades de explotación y medios de difusión conocidos en el momento del otorgamiento del premio. Asimismo, los autores del relato y del poema ganador responderán ante el Ayuntamiento de Santa María de Guía de G.C. del ejercicio pacífico de los derechos de propiedad intelectual indicado en el presente punto y, a estos efectos, exoneran al Ayuntamiento de Santa María de Guía de G.C. de cualquier responsabilidad dimanante del no cumplimiento o cumplimiento defectuoso de estas bases y garantías. En este sentido, en el supuesto de que el Ayuntamiento de Santa María de Guía fuese objeto de cualquier reclamación judicial o extrajudicial iniciada por terceros y basada en posibles infracciones de derechos en relación con los relatos, el autor asumirá todos los gastos, costes e indemnizaciones que pudiesen derivarse de tales acciones, respondiendo frente al Ayuntamiento de Santa María de Guía de G.C. o frente a tales terceros, según corresponda.

8. Aceptación:

La participación en el concurso supone la aceptación expresa de todas las bases sin excepción alguna. Se pueden descargar las bases completas en la página web y redes sociales del Ayuntamiento de Santa María de Guía de G.C.

9. Exclusiones:

La organización se reserva el derecho de descartar y excluir del concurso a los participantes en los siguientes casos: (1) Cuando se inscriban con datos falsos. A estos efectos, se podrá exigir a los participantes la verificación de sus datos; (2) Cuando, de cualquier forma fraudulenta o artificial, manipulen su participación en el concurso; (3) Cuando el jurado considere que los relatos/poesías no se ajusten a la temática convocada; (4) Cuando contengan elementos que de cualquier forma puedan considerarse contrarios a los derechos fundamentales y las libertades públicas; induzcan, inciten o promuevan actuaciones delictivas, denigratorias, violentas o, en general, contrarias a la ley o orden público; (5) Cuando se encuentren protegidas por cualesquier derechos de propiedad intelectual o industrial pertenecientes a terceros, sin que el participante haya obtenido previamente de sus titulares la autorización necesaria; (6) Cuando vulneren el derecho al honor, a la intimidad personal; (7) Cuando contengan publicidad o que incorporen elementos que puedan dañar el normal funcionamiento de la red, del sistema o de equipos informáticos. (8) Cuando se incumplan las presentes bases en cualquier forma.



DOCUMENTACIÓN A INCLUIR EN EL CORREO:

- 1. ARCHIVO CON LA OBRA BAJO EL PSEUDÓNIMO**
- 2. DATOS PERSONALES (independientes del documento anterior: en el propio correo o en archivo separado)**

PSEUDÓNIMO:

TÍTULO DE LA OBRA:

APELLIDOS:

NOMBRE:

DNI:

FECHA DE NACIMIENTO:

TELÉFONO DE CONTACTO:

EMAIL:

DIRECCIÓN:

C.P.

NOMBRE Y APELLIDOS DEL PADRE, MADRE O TUTOR DEL MENOR: